



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

GRAFOMETAL, S.A.

NIF

A26062620

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

GRAFOMETAL, S.A.

Número identificador establecimiento

2609174001

Dirección

POL. EL SEQUERO - AVDA. DE CAMEROS,
52

Municipio (Provincia)

AGONCILLO

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

559132 - 4698163

Actividad

10.1 Artes Gráficas. Barnizado y/o litografiado
sobre planchas metálicas

CNAE-2009 (actividad principal)

2561

Año de inicio de la actividad

1988

Clasificación DEI (RD 815/2013)

10.1

Número AAI

46

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

9.c)

Núm. PRTR-España

1425

Código productor de residuos

P01-1

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B – MAA000002

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI 29-2006

Descripción de la actividad autorizada

Barnizado y/o litografiado sobre planchas metálicas.
Concesión de AAI (Resolución nº 839, de 14/12/2007)

Fecha de autorización

08/01/2008

AAI 12-2008

Modificación de la AAI, Modificación de las condiciones de
control y evaluación de la contaminación atmosférica.
(Resolución nº16, de 26/01/2009)

06/02/2009

AAI 22-2011

Modificación de la AAI. Modificación por caracterización de
focos de emisión, nuevo almacenaje de residuos y
modificación de condiciones de control. (Resolución nº 2 de
11/01/2012)

25/01/2012

Actualización

Actualización de la AAI (Resolución nº 390 de 17/12/2013)

03/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 06/05/2016

Final

06/05/2016

Código acta de inspección

9

Número de informe

3_2016



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la empresa en relación a su capacidad se encuentra al 100%.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

10 de mayo de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

17-05-2016

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 2 de junio de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua